



**PREGUNTAS FRECUENTES DE APODERADOS  
SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR.  
FUENTE: MINEDUC**

## **POSTULACIÓN**

### **1.- ¿Dónde se debe postular?**

Se podrá postular desde cualquier computador con acceso a internet, ya sea desde el hogar o el lugar que se estime conveniente. Las personas que no cuenten con computador o internet podrán acercarse a los distintos **puntos de postulación** que se habilitarán en las Secretarías Regionales de Educación, Direcciones Provinciales de Educación, establecimientos educacionales y otros organismos, para apoyar este proceso.

Esta información será publicada en la página web [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl) y en las oficinas regionales del Ministerio de Educación.

### **2.- ¿Cómo puedo postular si soy extranjero/a y no tengo RUN?**

La Educación Escolar es un derecho garantizado por el Estado de Chile a todos los niños, niñas y jóvenes migrantes que viven en el país, independiente de la situación migratoria de sus familias. Si no posee RUN, deberá dirigirse a la Oficina de Ayuda Mineduc, donde se le hará entrega de un número con el que podrá registrarse en la plataforma del Sistema y realizar la postulación.

Todas las direcciones regionales y provinciales de Ayuda Mineduc se encuentran disponibles en [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl)

### **3.- ¿A cuántos colegios se puede postular por estudiante?**

Un apoderado puede postular a la cantidad de colegios que desee. El mínimo para las zonas urbanas es de dos establecimientos. Para las zonas rurales el mínimo es un establecimiento. Recomendamos que agregue la mayor cantidad posible, teniendo en cuenta que lo mínimo son dos, para asegurarse que tu postulante sea admitida/o en alguno de los colegios de su preferencia.

### **4.- Si tengo más de un hijo al que quiero postular, ¿Cómo debo hacerlo?**

Con el usuario que ha creado puede postular a todos sus hijos con su RUN, realizando una postulación para cada uno de ellos. La plataforma además le dará las siguientes alternativas:

- a. Respetar el orden de preferencia de cada postulación en forma independiente,
- b. Privilegiar que los hermanos postulantes puedan ser admitidos en un mismo establecimiento, aunque no es una garantía (Postulación en bloque).

### **5.- ¿Cómo puedo saber cuántas vacantes tienen los establecimientos a los que postulo?**

El Ministerio de Educación publicará en la plataforma las **vacantes estimadas** de cada establecimiento, por curso y jornada, para el año escolar siguiente. Esta estimación se realiza basados en la información de los cupos reportada por cada colegio.

### **6.- ¿Puedo cambiar la postulación una vez enviada?**

Puede modificar su postulación las veces que considere necesarias, siempre y cuando se realice dentro del período de postulación, es decir, hasta el 1° de octubre. Debe verificar que la postulación esté en estado **“enviada”** para que sea válida. Siempre se tomará como válida **la última postulación enviada**.

### **7.- ¿Cómo se decide quién es admitido a un colegio si no hay vacantes suficientes para todos los que postulan?**

En el caso de que existan más postulantes que cupos, la plataforma completará los cupos disponibles a través de un sistema aleatorio dando prioridad:

- En primer lugar, a las hermanas y hermanos de niños y niñas que estén matriculados en el establecimiento,
- En segundo lugar, a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso.
- En tercer lugar, a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento.
- En cuarto lugar, a las y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsados.

### **8.- ¿Qué sucede si no alcancé a postular en el sistema y se cerró el período de postulaciones?**

Puede postular en el Período de Admisión Complementario, pero solo a las vacantes que quedaron disponibles luego de haberse cerrado el Proceso de Admisión General.

Si no postuló en ninguno de los dos procesos, debe realizar su regularización a partir del 2 de enero, acudiendo a un departamento provincial o

dirigiéndose a un establecimiento que en caso de tener vacantes debe aceptarlo.

### **9.- ¿Puede suceder que mi postulante no sea admitido en ninguno de los establecimientos que elegí?**

Sí, puede suceder que en los establecimientos a los que postula, no cuenten con vacantes suficientes para todos los estudiantes que están postulando. Si no queda en ningún establecimiento al que postuló, tiene asegurado el cupo en su establecimiento de origen si es que este tiene el nivel correspondiente.

## **RESULTADOS**

### **10.- ¿Dónde puedo ver los resultados de los procesos de admisión?**

Deberá ingresar a la misma plataforma en la que postuló, con su RUN y clave, para acceder a los resultados que tu postulante obtuvo en el proceso de admisión.

Al ingresar a la web podrá ver en cuál establecimiento fue admitido su estudiante. Si no fue admitido en su primera preferencia, adicionalmente, la plataforma le mostrará el lugar que ocupa en las listas de espera de los colegios que postuló en más alta prioridad.

### **11.- ¿Qué debo hacer una vez que conocí mis resultados?**

Conociendo los resultados, deberá decidir entre una de las siguientes alternativas:

**11.1 Aceptar el establecimiento en el que fue admitido(a) su hijo/a.** Deberá concurrir al colegio para realizar el trámite de matrícula entre el 17 y 21 de diciembre.

**11.2. Rechazar el establecimiento en el que fue admitido(a) su hijo/a.** Podrá volver a postular en la Etapa Complementaria de Postulación, pero solo a los establecimientos que aún cuenten con vacantes disponibles. En caso de que no acepte en la plataforma, se asumirá que acepta el establecimiento donde fue admitido el estudiante.

### **12.- ¿Cómo funcionan las listas de espera?**

Cada estudiante es incorporado en las listas de espera de los establecimientos en los que no fue admitido, pero que postuló en más alto orden de preferencia que el colegio en el que fue aceptado, es decir, si fue admitido en el establecimiento que ordenó como preferencia número 3, se

agrega en la lista de espera de los colegios ordenados en primer y segundo lugar en su lista de postulación.

**13.- ¿Qué debo hacer después de aceptar mis resultados de postulación?**

Con su comprobante de resultados, deberá acercarse al establecimiento donde fue admitido el estudiante para realizar el trámite de matrícula entre el 17 y 21 de diciembre.

**14.- ¿Por qué mi hijo fue asignado en un establecimiento al que no postulé?**

El Sistema de Admisión Escolar, si bien, garantiza que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades al momento de postular a un colegio, no tiene influencia alguna en el número de vacantes disponibles que tiene cada establecimiento. Si un estudiante es admitido en un colegio al que no postuló, es porque sus alternativas no contaban con vacantes suficientes y, el Ministerio, para no dejar al estudiante sin colegio, le sugiere una nueva opción con vacantes disponibles.

Si el estudiante se encuentra matriculado en un establecimiento que cuenta con el nivel al que postula, es decir que le puede asegurar continuidad de estudios, el sistema le sugerirá una vacante en su mismo colegio.

Si el estudiante, en cambio, está ingresando al sistema educativo, por ejemplo, a Pre-Kínder o Kínder, o su colegio actual no cuenta con el nivel al que postula porque sólo abarca Educación Básica y no cuenta con Educación Media, el sistema le sugerirá un colegio cercano al domicilio que registró su apoderado en la plataforma.

**15.- En el caso que rechace el establecimiento en el que fue admitido mi hijo/a, ¿qué debo hacer a continuación?**

Una vez publicados los resultados en la página web, deberá ingresar a la plataforma y hacer efectiva su decisión marcando la opción rechazar.

Si rechaza, el establecimiento en el que fue admitido su hijo/a, podrás volver a postular en el periodo complementario, a los establecimientos que aún se encuentren con vacantes disponibles después del Proceso General de Admisión.

En caso de que rechace, el establecimiento donde fue admitido NO puede volver a su establecimiento de origen.

**16.- ¿Qué sucede si durante la publicación de los resultados no acepto ni rechazo el colegio en el que fue admitido mi hijo/a?**

Si no elige una de las alternativas que le muestra la plataforma, el sistema asumirá que aceptó el resultado de admisión para su postulante y no podrá participar del Periodo Complementario de Admisión.

**17.- Si mi hijo/a repite después de ser aceptado en uno de los establecimientos a los que postulé ¿Qué debo hacer?**

Debe seguir el procedimiento normal. La repitencia sólo se formaliza una vez que los establecimientos actualizan su acta de promoción, es decir, al finalizar el año escolar.

Si una vez que los establecimientos entregan su acta, su hijo continúa en situación de repitencia, se analizará si en el establecimiento en el que había sido aceptado, a través del Sistema de Admisión, tiene vacantes para el nivel al que le correspondería ir. En caso de quedar vacantes es aceptado en ese establecimiento. De no quedar, al estudiante se le asegura la matrícula en su colegio de origen.

## ETAPA COMPLEMENTARIA

**18.- ¿Quiénes pueden participar de la Etapa Complementaria de Admisión?**

El Procedimiento Complementario de Admisión se estableció para los apoderados que no postularon en el Periodo Principal y para aquellos que rechazaron el colegio en el que fueron admitidos sus estudiantes, por lo que no pueden participar las personas que hayan aceptado el resultado de su postulación.

**19.- ¿Cómo funciona la postulación en el Periodo Complementario de Admisión?**

La postulación funciona de la misma manera que en el Procedimiento General de Admisión, pero con la diferencia que cuenta con menos vacantes disponibles y que no se puede postular a los establecimientos que ya hayan llenado sus cupos.

**20.- ¿Cómo se decide quién es aceptado si hay más postulantes que cupos en este período?**

Se decide de la misma forma que el Procedimiento General de Admisión. Todos los estudiantes serán admitidos si existen cupos suficientes, pero, si un establecimiento no cuenta con vacantes para todos los estudiantes que están postulando, se realizará un sorteo aleatorio entre los postulantes incorporando los criterios de prioridad, luego, el Ministerio velará porque los cupos se vayan completando de manera de respetar las preferencias declaradas por los apoderados en la postulación.

Este proceso fue diseñado para que todos los estudiantes y sus familias tengan las mismas oportunidades al momento de postular a un establecimiento.

## **21.- ¿Qué debo hacer si mi hijo/a fue admitido en el establecimiento al que postule?**

Una vez que un estudiante fue admitido a través del Sistema de Admisión, el apoderado deberá concurrir al establecimiento para hacer valer su derecho a matrícula y realizar los trámites correspondientes. Si es que no concurre en el periodo determinado por el Sistema de Admisión, del 17 al 21 de diciembre, el estudiante perderá su cupo.

## **MATRÍCULA**

### **22.- ¿Un establecimiento puede negarle la matrícula a mi hijo/a?**

Si un estudiante fue admitido a través del Sistema de Admisión Escolar, el establecimiento NO PUEDE negarle la matrícula, esto es ilegal y se puede denunciar a la Superintendencia de Educación.

### **23.- ¿Qué debo hacer si es que no postulé en el Periodo Complementario o deseo postular en otro momento del año?**

En los casos en que un apoderado desee postular a un establecimiento durante el año, deberá dirigirse a los Departamentos Provinciales de Educación donde le informarán sobre los colegios que cuenten con vacantes disponibles. Luego de esto, podrá dirigirse directamente al colegio para matricular al estudiante. En estos casos no se postula a través de la plataforma, si no que se hace de manera presencial.

El establecimiento no podrá negarle la matrícula si tiene vacantes disponibles.

## **COMENTARIOS Y MITOS RESPECTO DEL PROCESO**

### **24.- Es injusto que ustedes decidan donde estudiará mi hijo.**

Con este nuevo sistema online, por primera vez, los apoderados pueden elegir el establecimiento que quieren para sus niños y niñas, al prohibir a los colegios seleccionar a sus estudiantes, ya que el sistema hace que todos los postulantes se sometan al mismo proceso y bajo las mismas condiciones. Esto lo convierte en un sistema justo y equitativo, ya que se elimina la posibilidad de realizar procedimientos de selección arbitrarios. Como solicitud de antecedentes financieros, entrevistas o pruebas académicas que no miden todas las potencialidades de un estudiante en formación.

### **25.- Con el nuevo sistema de admisión me van a asignar cualquier colegio, aunque sea en otra comuna o sólo el más cerca, los padres no elegimos.**

Se puede postular al colegio que desee, incluso si está en una comuna distinta al domicilio, y tener las mismas posibilidades de ser admitido que el

resto de los postulantes, ya que la cercanía con el colegio no es un criterio de prioridad de admisión. Si un colegio tiene las vacantes suficientes, todos los postulantes serán aceptados. Pero si hay más postulantes que cupos, se asignarán de forma aleatoria, priorizando a los alumnos que tengan hermanos en ese colegio, al 15% de alumnos prioritarios, hijos de funcionarios y ex alumnos que deseen volver. Si no queda en ningún colegio de su lista de postulación, podrá volver a postular en el periodo complementario a los colegios con vacantes disponibles.

**26.- ¿Cuál es la diferencia entre postular mediante esta vía y la postulación personal en cada establecimiento?**

El sistema online es un sistema con reglas públicas e iguales para todos. Además, democratiza el acceso a la información de la oferta educativa al colocar a disposición de las familias, de manera rápida, directa y amigable, en una plataforma web, toda la información relevante los establecimientos municipales y particulares subvencionados del país. Se evitan filas, esperas de madrugada, pruebas o entrevistas que puedan ser arbitrarias. En resumen, es mucho más transparente.

**27.- Este nuevo sistema, ¿garantiza que mi hijo quede en el liceo que yo escoja?**

Todos los estudiantes deben ser aceptados en los colegios si tienen vacantes suficientes. De no ser así, el sistema hace un ordenamiento aleatorio de los estudiantes, por lo cual todos los postulantes se someten al mismo proceso y bajo las mismas condiciones.

**28.- ¿Este sistema es para particulares subvencionados?**

El sistema de admisión escolar online es para todos los establecimientos que reciben subvención del Estado, incluidos los particulares subvencionados. Las madres, padres y apoderados deberán postular a través de una plataforma web que el Ministerio de Educación habilitará para este fin, terminando, de esta manera, con las largas filas y la peregrinación de colegio en colegio en búsqueda de vacantes para sus hijas e hijos.

**29.- ¿Y si quiero cambiarlo de particular a particular? ¿Se puede?**

No, este sistema es para escuelas y liceos municipales o particulares subvencionadas. De particular pagado a particular pagado debe averiguar el proceso en el mismo colegio.

**30.- ¿Cómo lo hacemos si queremos postular en otros niveles que aún no parten en la región?**

Debe acercarse al colegio para averiguar sus fechas y mecanismos de postulación, es decir, de la manera tradicional.

**31.- ¿Desde qué edad se puede postular a prekínder?**

Solo se podrá postular a prekínder con los 4 años cumplidos al 31 de marzo.

**32.- ¿Pierdo la matrícula en mi colegio actual si uso el sistema y quedo en otro colegio?**

Sí, si postula y su hijo es admitido en un establecimiento de su listado, se liberará el cupo de su hijo en su actual establecimiento.

**33.- ¿Pierdo el cupo que ya tiene mi hijo en el liceo que está ahora si la postulo a otro?**

Sólo perderá el cupo si es admitido en el colegio al que postuló.

**34.- ¿Si postulo a kínder a otro colegio y no queda mi hijo, seguirá en el mismo colegio en el que estaba?**

Sí, si postula y no es admitido en ningún establecimiento de su listado se le asegura la matrícula en el colegio actual a su hijo.

**35.- Conozco casos de niños que quedaron en un colegio diferente al de sus hermanos y ha creado un problema enorme en la familia.**

Si bien existe el criterio que le da prioridad a los estudiantes con hermanos en el establecimiento al que se está postulando por sobre otros postulantes que no poseen este criterio, esto no garantiza que el estudiante sea admitido, puesto que dependerá exclusivamente de las vacantes que posea el establecimiento y de cuántos estudiantes con esta prioridad estén postulando al mismo tiempo.

**36.- ¿Qué pasa si no son hermanos, pero pertenecen al mismo grupo familiar?**

La ley establece que la prioridad será sólo para los hermanos consanguíneos y también a los hermanos por adopción legal. La información considerada es la que arroja el Registro Civil e Identificación.

**37.- No todos tienen las mismas oportunidades, pues hay prioridades dentro del sistema, dejando a otros en desventaja.**

Las prioridades establecidas en la ley son para facilitarle la vida a las familias, y que no queden separadas.



Se eliminaron los criterios de admisión que eran discriminatorios, como la solicitud de antecedentes socioeconómicos o académicos, para avanzar hacia un sistema educativo más justo y equitativo.

## ¿MAS DUDAS SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

Si tienes dudas sobre el nuevo sistema de admisión escolar, contáctate con tu coordinador regional.

Región	Nombre_Reg	Contacto	Teléfono	Correo
I	Tarapacá	Ximena Andrea Guzman Meza	57-2247906	<a href="mailto:ximena.guzman@mineduc.cl">ximena.guzman@mineduc.cl</a>
II	Antofagasta	Gabriel Ignacio Gonzalez Morgado	55-2891440	<a href="mailto:gabriel.gonzalezm@mineduc.cl">gabriel.gonzalezm@mineduc.cl</a>
III	Atacama	Sebastian Muñoz Avendaño	52-2542050	<a href="mailto:sebastian.munoza@mineduc.cl">sebastian.munoza@mineduc.cl</a>
IV	Coquimbo	Sandra Aracely Herмосilla Cerda	51-2673642	<a href="mailto:sandra.hermosilla@mineduc.cl">sandra.hermosilla@mineduc.cl</a>
V	Valparaíso	Pilar Paola Garcia De la Vega	32-2182534	<a href="mailto:pilar.garcia@mineduc.cl">pilar.garcia@mineduc.cl</a>
VI	O'Higgins	Miguel Urrutia Aray	2974395	<a href="mailto:miguel.urrutia@mineduc.cl">miguel.urrutia@mineduc.cl</a>
VII	Maule	Javier Andres Valdes Vergara	71-2533297	<a href="mailto:javier.valdes@mineduc.cl">javier.valdes@mineduc.cl</a>
VIII	Biobío	Valentina Antonia Albarran Acuna	41-2181062	<a href="mailto:valentina.albarran@mineduc.cl">valentina.albarran@mineduc.cl</a>
IX	La Araucanía	Paulina Alejandra Osses Cerna	45-2654989	<a href="mailto:paulina.osses@mineduc.cl">paulina.osses@mineduc.cl</a>
X	Los Lagos	Karem Susán Ramirez Silva	65-2772407	<a href="mailto:karem.ramirez@mineduc.cl">karem.ramirez@mineduc.cl</a>
XI	Aysén	Rubén Antonio Álvarez Velásquez	67-2582832	<a href="mailto:ruben.alvarez@mineduc.cl">ruben.alvarez@mineduc.cl</a>
XII	Magallanes	Claudia Soledad Araya Gaete	61-2740227	<a href="mailto:claudia.araya@mineduc.cl">claudia.araya@mineduc.cl</a>
XIV	Los Ríos	María Ignacia Pinto Retamal	63-2671260	<a href="mailto:maria.pinto@mineduc.cl">maria.pinto@mineduc.cl</a>
XV	Arica	Jorge Elias Gregorio Diaz Ibarra	58-2571866	<a href="mailto:jorgee.diaz@mineduc.cl">jorgee.diaz@mineduc.cl</a>

**Las puertas están abiertas**  
**¡encontrémonos**  
**en la sala!**